República de Colombia

Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca (A), veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020).

Medio de Control	:	Reparación Directa
Radicado	:	81-001-33-33-002-2013-00013-00
Demandante	:	Segundo Alejandro Fernández y Otros
Demandado	:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Providencia	:	Auto requiere para mejor proveer

Conforme a la respuesta emitida por el Teniente Coronel Oscar David Moreno Gómez, Comandante del Batallón Especial Energético y Vial N° 16 en la cual manifestó que la información solicitada reposa en el archivo central, ubicado en la Base Militar de Lipa.

Por lo anterior, se ordena que por secretaría se oficie al Comandante de la Base Militar de Lipa, para que allegue con destino al proceso copia al folio del libro radicador de salidas y presentaciones que hace el personal de oficiales, suboficiales y soldados por medio del cual salió e hizo presentación el SLP. FERNANDEZ BELALCAZAR HERNANDO al inicio de la cita médica en el Hospital Militar de Bogotá D.C para el año 2003.

Para cumplir con lo anterior, se les otorgará un plazo de 5 días, contados a partir de la comunicación del presente auto.

Una vez se allegue la prueba documental solicitada, se ordenará a Secretaría que ingrese el expediente para proferir sentencia de primera instancia dentro del presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: REQUIÉRASE al Comandante de la Base Militar de Lipa, para que allegue con destino al proceso copia al folio del libro radicador de salidas y presentaciones que hace el personal de oficiales, suboficiales y soldados por medio del cual salió e hizo presentación el SLP. FERNANDEZ

BELALCAZAR HERNANDO al inicio de la cita médica en el Hospital Militar de Bogotá D.C para el año 2003.

Para cumplir con lo anterior, cuentan con un plazo de 5 días, contados a partir de la comunicación del presente auto.

SEGUNDO: Una vez vencido el término otorgado en el numeral anterior **ORDÉNESE** a Secretaría ingresar el expediente para decidir sobre lo pertinente.

TERCERO: REALÍCENSE los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO **No. 0009**, en
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca-71
Hoy, veintinueve (29) de enero de 2020, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria